
	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA OTRA TIPOLOGÍA			 Alcaldía de Envigado
	Código: A-GCT-F-14	Versión : 02	Página: 1 de 13	

Envigado, 22 de agosto de 2025.

**EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- DESur**

NIT: 901.387.801-2

INVITACIÓN DIRECTA DE OFERTA

DESUR-CD-242-2025

Señora,
SANDRA LORENA MARÍN GRAJALES - RL
FTS TECNOLOGÍA S.A.S
info@ftstecnología.com.co



OBJETO:

ADQUISICIÓN DE IMPRESORA, CONFIGURACIÓN DEL MODULO EXPEDIDOR DE TIQUETES EN LA ESTACIÓN DEL PEAJE DEL ESCOBERO – ALTO DE LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y CAPACITACIÓN INTEGRAL EN EL MANEJO DEL SISTEMA DE PEAJE EASY ROAD EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENV-08-09-0895-25.

1. ALCANCE DEL OBJETO:

Para el desarrollo del objeto contractual, se pretende realizar la capacitación mediante acompañamiento del sistema de peaje Easy Road: este servicio ofrece una capacitación integral en el manejo del sistema de peaje Easy Road, abarcando temas clave como mantenimiento técnico, gestión del recaudo, operación para los/las operadoras/es, y la generación de reportes en la estación de peaje. Incluye un acompañamiento durante la operación, en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., durante 4 días, proporcionando guía y soporte en tiempo real, lo que garantiza que el personal pueda operar el sistema de manera eficiente y segura, permitiendo una adaptación efectiva durante los primeros días de uso. Adicionalmente, contempla la adquisición de una impresora expedidora de tiquetes y la prestación del servicio de configuración y adecuación del módulo expedidor de tiquetes para el software EasyRoad Station, asegurando su integración y correcto funcionamiento dentro de la infraestructura tecnológica del peaje.

Elaboró: Secretaría General	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Fecha: 09/09/2024	Fecha: 19/09/2024	Fecha: 19/09/2024

	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA		 Alcaldía de Envigado
	Código: A-GCT-F-14	Versión: 02	

La capacitación está dirigida al personal del peaje del Escobero ubicado en el Alto de las Palmas del municipio de Envigado.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato es de **UN (1) MES** contado a partir de la fecha de inicio suscrita en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal y/o plazo del contrato interadministrativo ENV-08-09-0895-25.

3. PRESUPUESTO:

QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$15.895.741) IVA incluido, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N 476 del 22/08/2025.



4. FORMA DE PAGO:

- (i) La empresa DESur, NO realizará anticipos.
- (ii) DESur, realizará un único pago al contratista mediante transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica legalizada debidamente y cargada en SECOP II y tan pronto como el objeto esté terminado y recibido a satisfacción por parte del supervisor y anexando la constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, ARL, y parafiscales.
- (iii) Los pagos se podrán realizar hasta 45 días calendario después de presentada la factura y todos sus anexos.



5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes, además de las que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato:

	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA		 Alcaldía de Envigado
	Código: A-GCT-F-14	Versión: 02	

- a. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- b. Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
- c. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.
- d. Presentar la cuenta de cobro y/o factura en la fecha establecida y cargarla en SECOP II.
- e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales.
- f. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- g. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica.
- h. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- i. Responder por la calidad del servicio **y/u obra** prestada.
- j. Mantener informado a DESur y en particular al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución de este.
- k. Realizar el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales).
- l. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
- m. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
- n. Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
- o. Asistir a las reuniones que convoque DESur durante el tiempo de ejecución del contrato.
- p. Rendir y elaborar informes que soliciten DESur y el supervisor, conforme al objeto del contrato.
- q. Ampliar la vigencia de las garantías, aun en el proceso de liquidación del contrato, cuando así lo requiera el Supervisor del contrato
- r. Constituir en debida forma y remitir al CONTRATANTE, las garantías correspondientes, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, de acuerdo la oferta presentada.



	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA		 Alcaldía de Envigado
	Código: A-GCT-F-14	Versión: 02	

- s. Incluir a la Empresa DESur y Al Municipio de Envigado como asegurado/beneficiario en cada una de las garantías solicitadas.
- t. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Todas y cada una de las obligaciones mencionadas a continuación, hacen parte de la labor que se pretende contratar:

- a. Dictar capacitación y Acompañamiento del Sistema de Peaje Easy Road al personal del peaje del Escobero ubicado en el Alto de las Palmas del municipio de Envigado en el marco del contrato interadministrativo ENV-08-09-0895-25.
- b. La capacitación comprende 5 sesiones así:
 1. Manejo de la aplicación de carril.
 2. Manejo básico de la aplicación de reportes Easy Road Web.
 3. Administración y configuración de sistema.
 4. Módulos auditoría del sistema.
 5. Introducción personal técnico.
- c. Acompañamiento de un ingeniero especializado durante la operación, en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., durante 4 días, proporcionando guía y soporte en tiempo real. Esto garantiza que el personal pueda operar el sistema de manera eficiente y segura, permitiendo una adaptación efectiva durante los primeros días de uso del sistema.
- d. Entregar evidencias de la realización de la capacitación como listas de asistencia y/o evidencia fotográfica.
- e. El contratista deberá suministrar una impresora Epson térmica de recibos de 80mm/58mm, con puertos USB, Ethernet y Paralela, debidamente embalada y en óptimas condiciones de funcionamiento, junto con todos sus accesorios y manuales. Asimismo, deberá entregar la respectiva garantía por defectos de fábrica definida en la ficha técnica anexa.

	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA			 Alcaldía de Envigado
	Código: A-GCT-F-14	Versión: 02	Página: 5 de 13	



- f. Realizar la configuración y adecuación del módulo expedidor de tickets para el software EASYROAD STATION. Prestar el servicio presencial para la instalación y capacitación en el módulo expedidor de tickets.

5.3 OBLIGACIONES DE DESur



6. GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor de DESur y del Municipio de Envigado, los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	APLICA PARA ESTE PROCESO	
			SI	NO
Garantía de Seriedad y Ofrecimiento	10% del valor del presupuesto oficial	Vigencia de (3) Meses a partir de la presentación de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato. Esta deberá acompañarse con la oferta. NOTA: incluir a La Empresa DESur.		x
Garantía de Cumplimiento	10% del valor del contrato	Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, es decir seis (6) meses más. NOTA: incluir a La Empresa DESur y al Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.	x	
Garantía de estabilidad y	20% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción por		x

	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA			 Alcaldía de Envigado
	Código: A-GCT-F-14	Versión: 02	Página: 6 de 13	

calidad de la obra.		parte del supervisor y 5 años más. NOTA: incluir a La Empresa DESur y al Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.		
Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. NOTA: incluir a La Empresa DESur y al Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.		x
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	20% del valor del contrato	Debe extenderse por el plazo del contrato y TRES (3) años más. NOTA: incluir a La Empresa DESur y al Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.		x
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMLMV	Por el plazo del contrato. NOTA: incluir a La Empresa DESur y al Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.		x
Garantía de calidad del servicio	100% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.		x

	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA			 Alcaldía de Envigado
	Código: A-GCT-F-14	Versión: 02	Página: 7 de 13	



		NOTA: incluir a La Empresa DESur y al Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor anticipo	Por el termino de duración de este y SEIS (6) meses más. NOTA: incluir a La Empresa DESur y al Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.		x

7. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: Se cargará la matriz de riesgos como documento anexo, el cual forma parte integral de la presente contratación.

8. IMPUESTOS Y RETENCIONES:

EL CONTRATISTA se obliga a pagar, los impuestos que a continuación se enuncian:



- **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Decreto 260 de 2001, artículo 1(recopilado en el Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.3.1). 11.0%.
- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Acuerdo No.0046 del 18 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO" Artículo 46. Milaje 9.0
- **ESTAMPILLA PROCULTURA:** Acuerdo No.0046 del 18 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO" Artículo 184 equivalente al **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)** del valor del contrato, sus prorrogas o adiciones. Antes de IVA.

	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA		 Alcaldía de Envigado
	Código: A-GCT-F-14	Versión: 02	

- **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Acuerdo No.0046 del 18 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO" Artículo 192 mediante el cual se establece el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor equivalente al **DOS POR CIENTO (2%)** del valor del contrato, sus prorrogas o adiciones. Antes de IVA.
- **ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO:** Acuerdo No.0046 del 18 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO" Artículo 200 mediante el cual se establece el cobro de la Estampilla ProDesarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (IUE) equivalente al **CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0,4%)** del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones y ampliaciones.
- **TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** Acuerdo No.0046 del 18 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO" Artículo 176_ mediante del cual se establece el cobro de la estampilla prodeporte y recreación equivalente al **CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0,3%)** del valor del total contrato, convenio y de todas sus adiciones, antes de IVA.
- **IVA:** Equivale al 19% del valor total del contrato.
- **RETENCIÓN DE IVA:** Equivale al 15% del valor total del IVA.

Parágrafo primero: Si bien se enuncian los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas de acuerdo con el estatuto tributario municipal vigente, al momento de la suscripción y eventual legalización del contrato sin perjuicio de lo enunciado, se aplicarán los que correspondan.

Parágrafo segundo: Si durante la suscripción y ejecución del contrato, el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA		 Alcaldía de Envigado
	Código: A-GCT-F-14	Versión: 02	

9. SUPERVISIÓN:



Con base en el manual de contratación de la empresa, la supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de **Dirección de Ejecución** designado mediante acta y será el competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por DESur y las normas que tratan la materia.

FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN: **a)** Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos. **b)** Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas. **c)** Mantener permanente comunicación con el contratista y los servidores y trabajadores de la empresa. **d)** Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. **e)** Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

10. DOCUMENTACIÓN POR ENTREGAR:

- RUT actualizado.
- Certificado de la persona jurídica y del representante legal de Antecedentes disciplinarios.
- Certificado de la persona jurídica y del representante legal de Antecedentes fiscales.
- Certificado del proveedor o representante legal de Antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas del representante legal o proveedor.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- Certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM) del Representante Legal
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil cuando se trate de persona natural con establecimiento de comercio, con fecha de expedición inferior a 30 días a partir de la presentación de la oferta.
- Certificado no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar- anexo.
- Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales. (si el certificado lo expide el revisor fiscal se deben incluir cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal, además del certificado de vigencia de los contadores).
- Certificados que soporten los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos.
- Propuesta económica firmada por el Representante legal.

11. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA:

	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA		 Alcaldía de Envigado
	Código: A-GCT-F-14	Versión: 02	

TIPO REQUISITO	DE	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURIDICO		Fecha de Constitución de la Sociedad	Debe haberse constituido la sociedad en un término no menor a DOS (2) años, en caso de persona natural con establecimiento de comercio que la matrícula de este haya sido expedida no menor a DOS (2) .
JURIDICO		Duración de la Sociedad	Que la duración de la sociedad sea igual o superior al plazo del contrato y DOS (2) años más y/o indefinida.

12. REQUISITOS DE IDONEIDAD:

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación para la celebración de este.
- Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
- Acreditar el certificado de registro de soporte lógico del software.

13. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:



- Se requiere certificar en **DOS (2)** contratos ejecutados cuyo objeto y/o alcance sea igual o similar al de la presente contratación.

14. ENTREGA DE LA OFERTA:

Los documentos y requisitos solicitados deberán ser enviados por medio digital al correo electrónico alejandro.ortega@desur.gov.co, dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso para presentar la oferta.

15. CAUSALES DE RECHAZO:

Una oferta será admisible o habilitada para participar en este proceso de selección cuando haya sido presentada oportunamente, dentro del plazo establecido en la Invitación, se encuentre ajustada al mismo y no incurra en alguno de los siguientes



	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA		 Alcaldía de Envigado
	Código: A-GCT-F-14	Versión: 02	

casos en que la Empresa DESur **PODRÁ RECHAZAR LAS PROPUESTAS**, antes de la celebración del contrato:

- Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.
- Cuando la propuesta vaya en contravía de una norma de carácter específico de acuerdo con el objeto y a la legislación colombiana vigente.
- Cuando el proveedor no aporte su propuesta económica en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.
- Cuando dentro del plazo para aclarar la propuesta no lo haga o haciéndolo no lo presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto
- Cuando dentro del plazo para subsanar por presentación incompleta de requisitos no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.
- Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exactas establecida para la presentación de la oferta.
- Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes (los jurídicos, de experiencia, financieros, técnicos, capacidad organizacional).
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Empresa.
- Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Quienes se encuentren incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
- Cuando se entreguen propuestas económicas parciales y/o alternativas.
- Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.
- Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems solicitados.

16. CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA
INVITACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA	22/08/2025

	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA		 Alcaldía de Envigado
	Código: A-GCT-F-14	Versión: 02	

ENTREGA DE LA OFERTA Y REQUISITOS SOLICITADOS (deberá enviarse al correo Alejandro.ortega@desur.gov.co)	25/08/2025
EVALUACIÓN	26/08/2025
CONTRATO	27/08/2025



APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Los abajo aquí firmantes declaramos que hemos elaborado, revisado y aprobado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente.

Agradece su participación,

ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ
Gerente.

ELABORÓ	V° B°
ALEJANDRO ORTEGA PARRA	WENDY MEJIA VELASQUEZ
ABOGADO CONTRATISTA	SECRETARIA GENERAL

	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA		 Alcaldía de Envigado
	Código: A-GCT-F-14	Versión: 02	

CÓDIGO DEL CONTRATO N ° DESur-CD-239-2025
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículo 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y la ley 1474 de 2011 y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Envigado a los ____ días del mes _____ 2025

Nombre y firma del Representante Legal